



# Resolución Ministerial N°0403-2011-AG.

Lima, ..23.. de .SETIEMBRE....de 2011..

## VISTOS:

El Memorándum N° 284-2011-AG-SEGMA, de fecha 27 de julio de 2011, de Secretaría General y el Memorándum N° 1671-2011-AG de fecha 17 de agosto de 2011 del Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura; y,



## CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 001-2011-SITAMA/SG, el Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura - SITAMA presenta el Pliego Petitorio correspondiente al año 2011, en su condición de sindicato mayoritario, pues agrupa al mayor número de trabajadores y trabajadoras de la Sede Central del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0142-2011 -AG, de fecha 13 de abril de 2011, se conformó la Comisión Paritaria de la Sede Central del Ministerio de Agricultura, encargada de evaluar y buscar la fórmula de arreglo al Pliego Petitorio del Año 2011, presentado por el Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura- SITAMA;

Que, la citada Comisión Paritaria durante las sesiones desarrolladas entre el 25 de mayo y el 14 de julio del año en curso, ha sostenido negociaciones que han permitido adoptar acuerdos que contribuirán a mejorar las condiciones en que prestan servicios los trabajadores de la sede central del Ministerio de Agricultura, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Acta Final de la Comisión Paritaria, suscrita con fecha 14 de julio de 2011, contiene el consolidado de los acuerdos adoptados por la precitada comisión, las mismas que deberán ser aprobadas por el titular del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo 031-2008-AG y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 003-82-PCM, 026-82-JUS.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar, los acuerdos contenidos en el Acta Final suscrita con fecha 14 de julio de 2011, por los miembros de la Comisión Paritaria de la Sede Central del Ministerio de Agricultura, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.



Publíquese el Acta Final antes aprobada, en el Portal del Ministerio de Agricultura, <http://www.minag.gob.pe>.

**Artículo 2º.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Personal, así como al Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura - SITAMA para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

  
.....  
**Miguel Caillaux Zazzali**  
MINISTRO DE AGRICULTURA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
CERTIFICO:**

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Central.



  
**ERMELINDA GARCÉS PINTADO**  
Directora de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central

Lima, **27 SET. 2011**